

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CASTROPOL

##### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68/2002, se sigue a instancia de Javier y José Manuel Méndez Candas, expediente para la declaración de fallecimiento de Clemente Méndez Fernández, (más conocido como Carlos) y de Fernando Méndez Fernández, naturales de Serantes—Tapia de Casariego, de noventa y nueve y noventa y cinco años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Serantes—Tapia de Casariego, no teniéndose de ellos noticias desde 1928, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 27 de abril de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—18.959. y 2.ª 29-5-2002

#### FUENLABRADA

##### Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 48/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Fuenlabrada, a 3 de enero de 2001.

##### Parte dispositiva

Se aprueba la transacción verificada entre doña María del Carmen Rosino Moreno y don Francisco Arcos Ramos, sobre la liquidación de gananciales, conforme a lo expuesto en el acuerdo suscrito por los citados cónyuges de fecha 26 de junio de 2000, el cual forma parte íntegramente de la presente resolución con los efectos que atribuye el artículo 1.816 del Código Civil.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Arcos Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Fuenlabrada a 1 de abril de 2002.—El Secretario.—21.349.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña María Cruz Becerra Castro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 334/2001, sobre falta de respeto a la autoridad en el cual se ha acordado notificar por medio del presente edicto

a Víctor Zalys la sentencia dictada en el presente juicio de faltas, cuya parte dispositiva dice:

«Debiendo condenar y condenando a Víctor Zalys como autor responsable de una falta de respeto y consideración debida a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de diez días de multa con cuota de 200 pesetas/día, y para el caso de impago con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas.

Debo condenar y condeno a Víctor Zalys a las costas que se hayan podido causar en esta instancia.»

Y para que conste cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», interesando un ejemplar en el que conste dicha publicación.

Paterna, 6 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—22.072.

#### VITIGUDINO

##### Edicto

Doña Esperanza Montes Valdunciel, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitigudino,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/02, se sigue a instancia de la Procuradora doña María Jesús Navarro Estévez, en nombre y representación de don Manuel López Grande expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Matías Andrés, natural y vecina de Villarino de los Aires, nacida el día 24 de septiembre de 1925, quien se ausentó de su último domicilio en calle Castillo, número 14, de Villarino de Los Aires, con fecha 7 de enero de 1996, sin que desde el momento de la desaparición se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitigudino, 1 de abril de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—18.879. y 2.ª 29-5-2002

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

##### Edicto

Apellidos y nombre del encausado, Antonio Ledesma Carpio, documento nacional de identidad

y de María Paz, natural de Madrid; fecha de nacimiento, 13 de septiembre de 1974, último domicilio conocido en avenida de la Sierra, número 10, piso 2.º C, de San Sebastián de los Reyes; encausado por causa de diligencias previas de procedimiento abreviado 1.445/1999, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Policía Nacional número 11.192, sobre robo y hurto de uso de vehículos, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificación, traslado y emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura.

Alcobendas, 16 de abril de 2002.—La Juez sustituta.—El Secretario.—22.067.

#### Juzgados militares

##### Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 6 de mayo de 2002, en diligencias preparatorias 23/37/96 seguidas a José Triano Jiménez, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo, emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—21.740.

#### Juzgados militares

##### Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal de fecha 23 de abril de 2002, en sumario 22/28/99, seguidas a Carlos Rueda Córdoba, por el delito de desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza y concesión de remisión condicional, emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.—Capitán Auditor, Secretario Relator.—22.066.